

RESOLUCIÓN N° 034/JSN/2011

SE MODIFICA LA INSIGNIA DE LA PROMESA DE LA RAMA LOBATO

Lima, 30 de Marzo de 2010.

EL JEFE SCOUT NACIONAL:

VISTA:

La solicitud, presentada por la Comisionada Nacional de la Rama Lobatos, a nombre de la Comisión Nacional de Lobatos, por la cual se plantea la modificación de la Insignia de la Promesa de la Rama Lobato.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú establece, entre otras cosas, que el Uniforme, las Insignias y los Distintivos utilizados por la Asociación han quedado garantizados por la ley 16666 y que, por tanto, no podrán ser utilizados sin autorización expresa de la Asociación.

Que, el artículo 106 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú señala que el uniforme y las insignias se encuentran descritos en los folletos oficiales y que cualquier alteración o adición debe ser hecha con autorización expresa de la Jefatura Scout Nacional.

Que, no obstante a lo dispuesto por el Artículo 106 del Estatuto de la Asociación, en el “Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú” se ha incluido lo que corresponde al folleto oficial sobre Uniformes e Insignias bajo el “Título 12 UNIFORME E INSIGNIAS SCOUTS”, Artículos 193 al Artículo 217, Folleto Oficial cuya alteración o adición depende de la Jefatura Scout Nacional, conforme a lo dispuesto por el citado artículo 106 del Estatuto de la “Asociación de Scouts del Perú”;

Que, por Resolución N° 043/JSN/2008, del 24 de Julio de 2008, se hace pública la aprobación de Publicaciones de Material Educativo Para la Aplicación del Método Scout, considerando entre otros al Manual de **“Uniforme e Insignias de la Asociación de Scouts del Perú”**, documento que reúne la información y las normas referidas al uso del uniforme y las insignias de los integrantes de la Asociación de Scouts del Perú.

Que, la Comisión Nacional de Lobatos, ha examinado la insignia de Promesa de la Rama Lobato, publicada electrónicamente en el Manual de Uniformes e Insignias y ha manifestado la siguiente observación: el color de la insignia de promesa, de fondo oscuro, no contrasta ni destaca con el actual color de la camisa del uniforme; el diseño de la cabeza del lobo, no define la forma del mismo y recogiendo la solicitud planteada por los dirigentes de manadas de diversos grupos scouts, proponen un cambio en las características de la Insignia de Promesa de la Rama Lobato.

La Insignia quedaría, de acuerdo a la figura siguiente:



Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú y en el Reglamento de la Asociación, las disposiciones de la presente Resolución corresponden a la Jefatura Scout Nacional.

RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar la Insignia de Promesa de la Rama Lobato, considerando la figura del lobo, de fondo de color amarillo, de la rama, manteniendo el diseño original, de líneas simples y de color azul, tanto para el borde, como para el ribete respectivo, manteniendo las características en cuanto al tamaño, tal como se especifican en el Manual de “**Uniforme e Insignias de la Asociación de Scouts del Perú**”.

Artículo Segundo: Determinar que, tanto el Director Nacional de Programa de Jóvenes y la Comisionada Nacional de la Rama Lobatos, quedan facultados a efectuar las coordinaciones necesarias con la Tienda Scout, para la respectiva distribución de la Insignia a nivel nacional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

**Iván Rivarola Ganoza
JEFE SCOUT NACIONAL**